CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 50/22
"ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO 400 MG INY PARA EL MENOR LUKAS EDUARDO ULLON FERNANDEZ - AMPARO JUDICIAL"
ID N° 421.362.

Fecha: 10/11/2022	
Empresa: Quinta S.A.	
Monto de la Oferta: Gs. 32.400.000.-	
Número de Póliza: 1508006827.	
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 2.500.000.-	

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		PRESENTA	NO PRESENTA
A)	Formulario de Oferta y Planilla de Precios	✓	
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	✓	
C)	Documento que Acredita la representación	✓	
D)	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	✓	
E)	Constancia SIPE Nº 1723286.	✓	

Total de hojas 47 (cuarenta y siete).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sr. Luis Fernández
Jefe de Dirección Compra Directa

jcespede

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000 • **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 421.362

A: Uoc Ips - Instituto de Previsión Social.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: **QUIMFA S.A.**

RUC: **80074991-0**

Dirección: **Avda. Primer Presidente Nº 1736 c/ Yrendague**

Números de teléfono: **(021) 289-4000 Int. 427/398**

Dirección de correo electrónico: **licitaciones@quimfa.com.py; lizgarcia@quimfa.com.py**

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

Liz M. Garcia
C.I. 3.677.416
Representante Legal
QUIMFA

2023-06-22 10:18:39.072248

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
QUIMFA Representante Legal

Nombre: **Liz Maria Garcia Duarte**

En calidad de: **Apoderada Legal**

0062

2023-06-22 10:18:39.072248

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Código SIH	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	9753	51201511-001	**Mercaptoctan sulfonato sódico inyectable:** MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO	MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO	400 mg	INYECTABLE	MESNA 400mg/4mL QUIMFA	Nacional	UNIDAD	AMPOLLA	360	720	45.000	32.400.000
MONTO TOTAL DE LO OFERTADO GS. Treinta y dos millones cuatrocientos mil guaraníes (IVA incluido)														**32.400.000**

Firma: _____
Nombre: Liz María García Duarte
Enc alidad de: Apoderada Legal

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
QUIMFA Representante Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

0003

Aseguradora Yacyreta

Código de Seguridad
No manchar, doblar, ni romper este código
5303172010

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1508006827	1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.OFERTA)

Asegurado: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL — Documento: 80002269-6
Domicilio: CONSTITUCION Y LUIS ALBERTO DE HERRERA — Localidad: ASUNCION
Tomador: QUIMFA S.A. — Documento: 80074991-0
Domicilio: AVDA. 1ER. PRESIDENTE C/ YRENDAGUE — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días	Capital Máximo Asegurado
08/11/2022	00:00 hs de 10/11/2022	23:59 hs de 07/02/2023	90	Gs. 2.500.000

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, con domicilio en CONSTITUCION Y LUIS ALBERTO DE HERRERA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 2.500.000.- (Guaranies: Dos Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

QUIMFA S.A., con domicilio en AVDA. 1ER. PRESIDENTE C/ YRENDAGUE, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantia de Mantenimiento de Oferta para la ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO 400 MG INY PARA EL MENOR LUKAS EDUARDO ULLON FERNANDEZ - AMPARO JUDICIAL, (REF.: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 50/22 - ID N° 421.362).-

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañia:http://www.yacyreta.com.py/condiciones.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. N° 4 de Fecha: 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 28-0007
Res. N°: 69/99 Fecha: 01/02/1999

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	200.000
I.V.A. s/Prima	20.000
Premio	220.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	220.000

Corredora: NATIONAL BROKERS SRL
Dir.: TTE. ROJAS SILVA N° 1043 BO. CENTRO
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 44 Tel: 099475458!

Anoderado: AYALA OVANDO, OFELIA MARISOL
Dir.: TTE ROJAS SILVA N°1043 ESQ MANUEL ORTIZ GUER
Ciudad: ASUNCION
Tel: 021612276

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		220.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	07/02/2023	220.000
TOTAL		220.000

Emitido en ASUNCION, 08 de noviembre de 2022

Eduardo Barrios Perini
Director Titular

Norma Ocampos
Directora Gerente General

C.P. Liz M. García
QUIMFA Representante Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

dentro de los diez días hábiles a cada uno de ellos los demás contratos celebrados, con indicación del Asegurador y de la suma asegurada, bajo pena de caducidad, salvo pacto en contrario.
Salvo estipulaciones especiales en el contrato o entre los Aseguradores, en caso de siniestros el Asegurador contribuirá proporcionalmente al monto de su contrato, hasta la concurrencia de la indemnización debida. Queda establecido el beneficio de división. El Asegurador que abona una suma mayor que la proporcionalmente a su cargo tiene acción contra los demás aseguradores para efectuar el correspondiente reajuste.
El Asegurado no puede pretender en el conjunto una indemnización que supere el monto del daño sufrido.
Si se celebró el seguro plural con la intención de un enriquecimiento indebido, serán anulables los contrato celebrados con esa intención, sin perjuicio del derecho de los Aseguradores a percibir la prima devengada en el periodo durante el cual no conocieron esa intención, si la ignoraban al tiempo de la celebración del contrato (Art.1473,1485,1606 y 1607 C.Civil).

SUMA ASEGURADA

CLAUSULA 4 - La suma máxima garantizada por la presente póliza deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto y constituirá el límite absoluto de la responsabilidad del Asegurador en caso de siniestro.

DENUNCIA DEL SINIESTRO

CLAUSULA 5 - El Asegurado comunicará al Asegurador el acaecimiento del siniestro dentro de los 3(tres) días de conocerlo, bajo pena de perder el derecho a ser indemnizado, salvo que acredite caso fortuito, fuerza mayor o imposibilidad de hecho, sin culpa o negligencia (Art.1589 y Art. 1590 C.Civil) .

OBLIGACION DE SALVAMENTO

CLAUSULA 6 - El Asegurado está obligado a proveer lo necesario, en la medida de las posibilidades, para evitar o disminuir el daño, y a observar las instrucciones del Asegurador. Si existe más de un Asegurador y median instrucciones contradictorias, el Asegurado actuará según las instrucciones que le parezcan mas razonables en las circunstancias del caso.
Si el Asegurado viola esta obligación dolosamente o por culpa grave, el Asegurador queda liberado de su obligación de indemnizar.
Si los gastos se realizan de acuerdo a las instrucciones del Asegurador, este debe siempre su pago integro, y anticipará los fondos si así le fuere requerido (Art.1610 y Art.1611 C.Civil)

VERIFICACION DEL SINIESTRO

CLAUSULA 7 - El Asegurador podrá designar uno o más expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o de los expertos no compromete al Asegurador; es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del Asegurado.
El Asegurado está obligado a justificar por medio de sus títulos, libros y facturas o por cualquiera de otros medios permitidos por leyes procesales, la existencia y el valor de las cosas aseguradas en el momento del siniestro, así como la importancia del daño sufrido; pues la suma asegurada solo indica el máximo de la responsabilidad contraídas por el Asegurador y en ningún caso puede considerarse como prueba de la existencia y del valor de las cosas aseguradas.
El Asegurador tiene derecho a hacer toda clase de investigación, levantar información y practicar evaluación en cuanto al daño, su valor y sus causas y exigir del Asegurado testimonio o juramento permitido por las leyes procesales.

GASTOS NECESARIOS PARA VERIFCAR Y LIQUIDAR

CLAUSULA 8 - Los gastos necesarios para verificar el siniestro y liquidar el daño indemnizable son a cargo del Asegurador, en cuanto no hayan sido causados por indicaciones inexactas del Asegurado. Se excluye el reembolso de la remuneración del personal dependiente del Asegurado (Art.1614 C.Civil).

REPRESENTACION DEL ASEGURADO

CLAUSULA 9 - El Asegurado podrá hacerse representar en las diligencias para verificar el siniestro y liquidar el daño y serán por su cuenta los gastos de esa representación (Art.1613 C.Civil)

PLAZO PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL DERECHO DEL ASEGURADO

CLAUSULA 10 - El Asegurador debe pronunciarse acerca del derecho del Asegurado dentro de los (30) treinta días de recibida la información complementaria prevista para la denuncia del siniestro. La omisión de pronunciarse importa aceptación (Art.1597 C.Civil)

ANTICIPO

CLAUSULA 11 - Cuando el asegurador estimó el daño y reconoció el derecho del Asegurado, éste puede reclamar un pago a cuenta si el procedimiento para establecer la prestación debida no se hallase terminado un mes después de notificado el siniestro. El pago a cuenta no será inferior a la mitad de la prestación reconocida u ofrecida por el Asegurador.
Cuando la demora obedezca a omisión del Asegurado, el término se suspende hasta que éste cumpla las cargas impuestas por la ley o el contrato (Art.1593 C.Civil)

VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION DEL ASEGURADOR

CLAUSULA 12 - El crédito del Asegurado se pagará dentro de los (15) quince días de fijado el monto de la indemnización o de la aceptación de la indemnización ofrecida, una vez vencido el plazo fijado en la Cláusula 10 de estas Condiciones Generales Comunes, para que el Asegurador se pronuncie acerca del derecho del Asegurado (Art. 1591 C.Civil).

SUBROGACION

CLAUSULA 13 - Los derechos que correspondan al Asegurado contra un tercero, en razón del siniestro, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada. El Asegurado es responsable de todo acto que perjudique este derecho del Asegurador.
El Asegurador no puede valerse de la subrogación en perjuicio del Asegurado (art.1616 C.Civil)

QUIMFA Representante Legal
C.P. Liz M. Garcia

2023-06-22 10:18:39.072248

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

810b3382d6efe9840accb049802911e2

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1723286

Conste que el Proveedor QUIMFA S.A., con RUC 80074991-0, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	11-07-2018	11-07-2028	10-09-2019	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	18-05-2022	18-05-2023	19-05-2022	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	05-07-2012			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	08-04-2022	30-04-2023	29-08-2022	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	25-08-2022	25-02-2023	29-08-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	25-08-2022	25-02-2023	29-08-2022	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA	07-09-2020		08-09-2020	Activo
101 - MEDIDA CAUTELAR A LA APLICACIÓN DE LA LEY 6355/19	08-06-2020		15-09-2020	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	30-10-2012			Activo
075 - CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER	20-06-2014			Activo
022 - REPRESENTACIONES / DISTRIBUCIONES	11-10-2013			Activo
048 - CONTRATOS ANTERIORES O HISTORIALES	18-09-2014			Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	10-01-2022	31-01-2023	18-01-2022	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	12-07-2019		16-07-2019	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	08-11-2012
Cantidad de Empleados:	541	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

C.P. Liz M. Garcia
C.I.N.3.677.416
QUIMFA Representante Legal

Firma del Representante Legal

08/11/2022

0006

2023-06-22 10:18:39.072248

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000 • **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

DECLARACION JURADA

Asunción, 08 de noviembre del 2022

Señores
Instituto de Previsión Social
Presente

RE
:.:

CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 50/2022 " ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO 400MG. INY. PARA EL MENOR LUKAS EDUARDO ULLON FERNANDEZ – AMPARO JUDICIAL" - ID Nº 421.362

Nosotros, QUIMFA S.A. con RUC 80074991-0, declaramos bajo fe de Juramento:

- Que poseemos la capacidad para mantener en nuestros depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS, conforme a espacio y disponibilidad del Dpto. de Administración de Suministros Médicos (DASM).
- Que contamos con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- Que tenemos conocimiento de lo requerido en el Anexo, para el Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.
- Que conocemos y aceptamos el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
- Que poseemos capacidad de producción de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.

Liz María Garcia Duarte
Apoderada Legal

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
Representante Legal

0007

2023-06-22 10:18:39.072248

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000 • **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 08 de noviembre del 2022

Señores
Instituto de Previsión Social
Presente

REF.: CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 50/2022 " ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO 400MG. INY. PARA EL MENOR LUKAS EDUARDO ULLON FERNANDEZ – AMPARO JUDICIAL" - ID Nº 421.362

Nosotros, QUIMFA S.A. con RUC 80074991-0, declaramos bajo fe de Juramento:

- Que somos fabricantes del siguiente producto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	ORIGEN
1	MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO 400mg. - SOLUCIÓN INYECTABLE	MESNA 400mg/4mL. QUIMFA	NACIONAL

Liz Maria Garcia Duarte
Apoderada Legal

C.P. Liz M. Garcia
C.I. 3.677.416
QUIMFA Representante Legal

jcespede

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Ana Marta Zubizarreta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REGISTRO Nº 896

María Idelina A. Villalba de Añazco

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

SUPLENTE

Escritura de PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: QUIMFA S.A.

A FAVOR DE: LIZ MARIA GARCIA DUARTE

No. 38 CIVIL A *Folio* 127 y sgts

REPUBLICA DOMINICANA Nº 241- TELEF: 441 594 - 494 280

EMAIL: escribania_zubizarreta@hotmail.com

ASUNCION - PARAGUAY

EMASA SRL - Avda. Artigas 2681

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
Representante Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 231.594
Asunción - Paraguay

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 896

Nº000158787

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR LA FIRMA "QUIMFA" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LA SEÑORITA LIZ MARIA GARCIA DUARTE.-

NUMERO TREINTA Y OCHO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOCE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTIUNO,** ante mí: **MARIA YDELINA ASUNCIÓN VILLALBA DE AÑAZCO,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 12, y Notaria Suplente del Registro Nº 896, a cargo de la Escribana Publica **ANA MARIA ZUBIZARRETA,** según Resolución Nº 7522, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 23 de Abril de 2019, cuya fotocopia autenticada quedo agregada, en la Escritura Pública Nº 7, de fecha 17 de Mayo de 2.019, obrante al folio 25 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales, Sección "A", a la que me remito si necesario fuere, doy fe; comparece, comparece, el Escribano **OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET,** paraguayo, casado, con cédula de identidad Nº 175591, domiciliado a los efectos de este acto en la casa Nº 1736 de la Avenida Primer Presidente e Yrendagué, de este vecindario; mayor de edad, persona hábil, y dice haber cumplido con las leyes que les facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- El compareciente concurre al acto en nombre y representación de la Firma **"QUIMFA" SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria Nº 80074991-0, en su carácter de **PRESIDENTE** de la misma, en virtud al Artículo 25º del Estatuto Social.- Dicha sociedad fue constituida por Escisión de la Firma "LA QUIMICA FARMACEUTICA" S.A., según Escritura Pública Nº 50, de fecha 5 de Julio de 2.012, autorizada por la Escribana Pública ANA MARIA ZUBUZARRETA, Titular del Registro 896, obrante al folio 183 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "A", hoy a mi cargo, donde consta

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Liz M. Garcia
C.I.P. 3.677.416
Representante Legal
QUIMFA

su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás facultades de su constitución y funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 1027, Serie "B", y al folio 13338 y sgtes., y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 394, Serie "H", folio 5093 y sgtes., ambas en fecha 6 de Setiembre de 2.012.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio de fecha 10 de agosto de 2021, que copiada dice así: **"ACTA N° 239 – PODER OTORGADO A FAVOR DE LIZ MARIA GARCIA DUARTE.-** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del directorio de Quimfa S.A., en su local social sito en la Avenida Primer Presidente e Yrendague con la asistencia de su Presidente el Escribano Oscar Harrison Jacquet y los directores titulares el señor Aldo Harrison Paleari y el señor Robert Harrison Paleari, además se encuentra presente la Lic. Estela Duarte en su carácter de Sindico Titular bajo la presidencia del Escribano Oscar Harrison Jacquet se inicia la sesión siendo las 16:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día. 1- Otorgar Poder Especial para licitación a favor de la señora Liz María García Duarte. 2- Designar miembros del Directorio para suscribir las documentaciones correspondientes. Hace uso de la palabra el Escribano Oscar Harrison Jacquet y propone a los demás miembros del directorio la necesidad de otorgar Poder Especial para licitación con las más amplias facultades a favor de la señora Liz María García Duarte con ci nº 3.677.416 para que en nombre y representación de QUIMFA S.A intervenga en cualquier licitación y/o concursos de precios convocados o llamados por Instituciones Públicas y Privadas del país y del

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
QUIMFA Representante Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

extranjero. A tal efecto la mandataria podrá representar a la sociedad mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativas a las licitaciones y concursos de precios, presentando las documentaciones requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos. Previo intercambio de opiniones, el directorio resuelve otorgar el poder por unanimidad, en los términos señalados. El Señor Aldo Harrison propone como firmante de las documentaciones al Escribano Oscar Harrison y es aprobada por unanimidad. Siendo las 16:30 horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada la sesión de la fecha.- (Siguen las firmas correspondientes).- Es copia, doy fe.- Y el Escribano **OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET,** por la representación que ejerce, **DICE:** Que por este acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor de la Señorita **LIZ MARIA GARCIA DUARTE,** paraguaya, soltera, con cédula de identidad Nº 3677416, de este vecindario, para que en nombre y representación de la Firma **"QUIMFA" SOCIEDAD ANONIMA,** intervenga en cualquier Licitación y/o Concursos de Precios convocados o llamados por Instituciones Públicas y Privadas del país y del Extranjero.- A tal efecto la mandataria podrá representar a la Sociedad mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y Concursos de Precios, presentando las documentaciones requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos; practicando en fin, todos los demás actos necesarios para el fiel cumplimiento del presente mandato con obligación de tener por firme y válido cuanto en su mérito hicieren.- La firma **"QUIMFA" SOCIEDAD ANONIMA,** se halla al día en el pago de sus tributos fiscales, según CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 4270118700435, expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación, en

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

C.P. Liz M. Garcia
C.I. 3.677.416
QUIMFA Representante Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

fecha 11 de agosto de 2021, válido hasta el 10 de setiembre de 2021.- Previne el deber de su incripción.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorga y firma la compareciente de quién he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fe.- **FDO.: OSCAR ARESIO HARRISON JACQUET.- Ante mí: MARIA YDELINA ASUNCIÓN VILLALBA DE AÑAZCO.- Esta mi sello.- CON...///...**

Maria Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
Representante Legal

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 896

Nº000062461

...///...C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 38 folio 127 v sgts del Protocolo de la División Civil Sección "A" del Registro Notarial Nº 896 con asiento en ASUNCION y autorizada por MARIA YDELINA VILLALBA DE AÑAZCO en el carácter de SUPLENTE de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LA APODERADA a los DOCE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTE Y UNO

305338 8XX

María Ydelina V. Villalba de Añazco
Notaria y Escribana Pública Reg. Nº 12
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.594
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 17 Mes 08 Año 2021

Entrada Nº 1128 5349 Hora: 7:42 hs.

Número: 168 Folio: 541 Serie: B

Reingreso:

ABG. y N.P. MARCELO A. MEDES S.
JEFE
D.G.R.P.

ROSALBA C. BENITEZ
REGISTRADOR

PODER JUDICIAL

Garcia
C.I. 3.677.415
Representante Legal

QUIMEA

0014

2023-06-22 10:18:39.072248

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.....

NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 21-02-2017

IDPRY3677416<<0<<<<<<<<<<<<<<<
9009121F2702216PRY<<<<<<<<<<<8
GARCIA<DUARTE<<LIZ<MARIA<<<<<<

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
QUASIA Representante Legal

Lote 4178680341 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

FORM.427-1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION NUMERO 4270143356645

FECHA 17/10/2022

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80074991	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	0	QUIMFA S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/11/2022 NÚMERO DE CONTROL : 8BAA08F6

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800749918BAA08F6

C.P. Liz M. García
C.I. 5.7 416
QUIMFA Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 2367869

NRO. CERTIFICADO: 358771

FECHA EMISION: 18-10-2022

VENCIMIENTO: 17-11-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80074991

Nro. Certificado: 358771

Razon Social: QUIMFA S.A.

Actividad(es): FABRICACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Fecha de Inscripcion: 08-11-2012

Cantidad de Asegurados: 534

Nro. Patronal(es): 0006-31-0067 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el numero de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

http://servicios.ips.gov.py/constancia/

C.P. Liz M. García
C.I. 3.877.416
Representante Legal
QUIMFA

2023-06-22 10:18:39.072248

0017

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista. CONSTE

MAURICIO GERTOPAN ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 180 SARGENTO GAUTO 555 1ER. PISO TEL. 214656/7 Cel. 0981 116 300 mauricio@escribanogertopan.com Asunción - Paraguay

DEPARTAMENTO REGIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA XVIII

Asunción, 29 de enero de 2.019

AUTORIZACIÓN DE RENOVACION DE APERTURA Nº 009 / 19

Por la cual se Autoriza la Renovación de Apertura y Funcionamiento de:

RAZON SOCIAL: QUIMFA S.A.
RUBRO: Laboratorio de Producción de Especialidades Farmacéuticas (Principios Activos Generales: Sólidos Orales, Líquidos Orales, Líquidos de uso Ótico, Líquidos de uso Nasal, Semisólidos de uso externo, Líquidos Estériles, Sólidos Estériles. Principios Activos Biológicos: Sólidos Orales, Líquidos Orales. Gases Medicinales: Nitrógeno); Laboratorio de Producción de Productos Fitoterápicos (Sólidos Orales; Líquidos Orales); Laboratorio de Producción de Suplementos Dietarios (Sólidos Orales; Líquidos Orales); Fraccionadora y Envasadora de Especialidades Farmacéuticas (Acondicionador Primario y Secundario); Distribuidora de Productos Farmacéuticos Terminados; Importadora, Exportadora y Distribuidora de Materia Prima para la Industria Farmacéutica; Importadora y Exportadora de Especialidades Farmacéuticas Terminadas y Semiterminadas (Productos a granel y Productos intermedios); Importadora y Distribuidora de Productos Fitoterápicos Terminados y Semiterminados (Productos a granel y Productos intermedios); Importadora y Distribuidora de Suplementos Dietarios ; Importadora y Distribuidora de Dispositivos Médicos, Materiales Cortopunzantes y Equipos de Protección Individual, Clase I, II, III y IV; Importadora y Exportadora de Productos de Higiene Personal, Cosméticos y Perfumes.
DIRECCIÓN: Avda. Primer Presidente N º 1736 c/ Yrendague
LOCALIDAD: Asunción
PROPIETARIO: QUIMFA S.A. / LIC. LOURDES SANTACRUZ FLORENCIO.
DIRECTOR TÉCNICO: Qca. Fca. LAURA NÉLIDA RAMÍREZ ÁLVAREZ **Reg. Prof. Nº** 4.142.

Que conforme con los documentos adjuntados y el Acta de Inspección Nº DIV 352/18 de fecha 22/08/2018 en el cual consta que el local reúne los requisitos exigidos en la Legislación vigente, Ley Nº 836/80 "Código Sanitario" y Ley Nº 1.119/97 "De Productos para la Salud y otros" y demás reglamentaciones. La siguiente Autorización se emite en base a lo observado en el momento de la inspección y a documentaciones presentadas.

La presente tendrá validez de 5 (cinco) años a partir de la fecha de vencimiento de la Habilitación anterior: 08/08/2.018.

Válido hasta: 08/08/2023

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION NAC. DE VIGILANCIA SANITARIA – OFICINA TECNICA REGIONAL – XVIII REGION SANITARIA

Encargada del Departamento Regional de Vigilancia Sanitaria
Lic. Fca. Myrla Pane de Pacetti
Encarg. Ofic. Téc. XVIII Reg. San.
Reg. Prof. Nº 963

C.P. Liz M. García
C.I. 3.617.416
Representante Legal
QUIMFA

FOR-DIV-46 Versión: 00

2023-06-22 10:18:39.072248

TESÃI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

097113

CERTIFICO: Que la presente copia es reflejo fiel y exacto del original que tengo a la vista.

MAURICIO GERTOPAN
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 160
SARGENTO GAUTO 855
1ER. PISO
TEL. 214[illegible]
Cel. 0981 11[illegible]
mauricio@escribaniaaoldan.com
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO BPFyC

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN Y CONTROL (BPFyC) DEL ESTABLECIMIENTO:

Denominación del establecimiento: **QUIMFA S.A..-**
N.° de RUE: **3380.-**
Razón Social: **QUIMFA S.A..-**
Dirección: **AVDA. PRIMER PRESIDENTE Nº 1.736 C/ YRENDAGUÉ. ASUNCIÓN - PARAGUAY.-**
Teléfono: **(021) 222 391.-**
N.° de Autorización de Funcionamiento: **009/2019.-**
Acta de Inspección: **DIV-681/20.-**
Fecha de Inspección: **02, 03, 04, 05, 06, 09, 10 y 11 de Noviembre de 2.020.-**
Director Técnico: **Qca. Fca. Laura Nélida Ramírez Álvarez**, Reg. Prof. N.°: **4142.-**

Fue inspeccionado según el *"Reglamento Técnico Mercosur sobre Buenas Prácticas de Distribución de productos farmacéuticos"*, **Resolución GMC N.° 49/02**, internalizada por el **Decreto N.° 2885/04**; la *"Guía de Verificación del Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación y Control para laboratorios, importadoras, fraccionadoras y distribuidoras de la industria farmacéutica"*, aprobada por **Resolución DINAVISA D.G. N.° 197/21** y las recomendaciones establecidas en el **Informe 37° de la OMS**, adoptado por **Resolución GMC N.° 15/09** e internalizado por **Decreto N.° 10403/12**, para las siguientes formas farmacéuticas:

- **Sólidos Orales (comprimidos, comprimidos recubiertos, capsulas gelatinosas duras, polvos para suspensión extemporánea);**
- **Semisólidos (cremas, pomadas, ungüentos y geles);**
- **Líquidos Orales (soluciones, suspensiones, emulsiones, gotas, jarabes);**
- **Líquidos de Uso Dérmico (soluciones);**
- **Líquidos de Uso Ótico (soluciones, suspensiones, gotas);**
- **Líquidos de Uso Nasal (soluciones);**
- **Líquidos Estériles Inyectables (soluciones, emulsiones);**
- **Sólidos Estériles Inyectables (polvos liofilizados);**
- **Sólidos Orales de Principios Activos Biológicos (alfa-amilasa y pancreatina);**
- **Líquidos Orales de Principios Activos Biológicos (alfa-amilasa);**

respecto a productos que deban venderse y distribuirse, dentro del país;
a excepción de productos con principios activos Betalaçtámicos, Hormonales y Oncológicos.

VALIDEZ DEL CERTIFICADO: 05/03/2024.-

Este plazo no invalida la posibilidad de que se produzcan otras verificaciones de Buenas Prácticas de Fabricación y Control en cualquier momento por la Autoridad Sanitaria

Se expide el presente certificado conforme al Art. 7° de la Resolución DINAVISA D.G. N.° 197/21.

Se expide el siguiente Certificado a los cuatro (4) días del mes de marzo del año dos mil veintidós.-

Certificado N.°: 0013-002-3380-EF-02.-

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Q.F. María [illegible] Garcia
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
C.P. [illegible]
C.I. [illegible]
Representante Legal

FOR-DIV-25. Versión: 00.-

DNVS

SERIE H ORIGINAL

0019

2023-06-22 10:18:39.072248

QUIMFA
ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS - PRODUCTOS QUIMICOS - DROGAS
Planta Industrial: Primer Presidente 1736 c/ Yrendague • **Teléfono:** (595-21) 289 4000 • **Email:** marketing@quimfa.com.py
Asunción - Paraguay

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 50/2022 " ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO 400MG. INY. PARA EL MENOR LUKAS EDUARDO ULLON FERNANDEZ – AMPARO JUDICIAL" - ID Nº 421.362

MERCAPTOCTAN SULFONATO SODICO 400mg. - SOLUCIÓN INYECTABLE	
Nº ITEM:	1
NOMBRE GENÉRICO	MESNA
NOMBRE COMERCIAL	MESNA 400mg/4mL. QUIMFA
FABRICANTE	QUIMFA S.A.
PROCEDENCIA/S	NACIONAL
ORIGEN	NACIONAL
Nº DE REGISTRO SANITARIO	26247-01-EF
FORMULA	Cada mL. Contiene: MESNA 100mg.
FORMA FARMACEUTICA	SOLUCIÓN INYECTABLE
CONCENTRACIÓN	100mg/mL.
PRESENTACIÓN	Ampolla de 4mL.
EMBALAJE	Ampolla de 4mL. Envuelto en PVC termocontraible.
TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO	Almacenar a temperatura entre 15ºC y 30ºC

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
Representante Legal
QUIMFA

jcespede

TESÃI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

094136

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista. CONSTE

MAURICIO GAUTO PAN
ESCRIBANO PUBLICO
REG. N° 180
SARGENTO GAUTO 565
1ER. PISO
TEL. 2146567
Cel. 0981 116 323
mauricio@escribaniagautopan.com
Asunción - Paraguay

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO
Especialidades Farmacéuticas

La Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, autoriza el Registro Sanitario del producto más abajo descripto, cumpliendo la misma con los requisitos y las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 836/80, Ley 1119/97, Resoluciones GMC N° 23/95 y 52/96 Internalizadas por el Decreto N° 17057/97 y demás legislaciones vigentes.

CERTIFICADO Nro. **26247-01-EF** Vencimiento: **29/11/2026**

Denominación Comercial:
MESNA 400 mg/4 mL. QUIMFA

Denominación Genérica:
MESNA

Forma Farmacéutica: **SOLUCION INYECTABLE**

Formula, cada mL. contiene:
MESNA **100,000000 mg.**

Presentación,
Caja conteniendo 1 ampolla de 4 mL.
Caja conteniendo 5 ampollas de 4 mL.
Paquete conteniendo 100 cajas conteniendo 1 ampolla de 4 mL.(presentación hospitalaria)
Envase primario: Ampolla de vidrio de borosilicato neutro tipo I, ámbar de 5 mL.,con aro de corte, etiqueta autoadhesiva impresa.

Plazo de vida útil: **24 MESES**
Condición de venta: **BAJO RECETA**

Solicitado por: **QUIMFA S.A.**
Director Técnico: **Q.F. LAURA NELIDA RAMIREZ ALVAREZ**
Fabricado en:
AVDA. PRIMER PRESIDENTE N° 1736 C/YRENDAGUE-PARAGUAY
por **QUIMFA S.A.**

Asunción, 29 de Noviembre de 2021

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

Q.F. María Natalia Camarra Mir
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

C.P. L.F. M. García
C.I.N. 677.416
Representante Legal
QUIMFA

DNVS

SERIE H ORIGINAL

jcespede

TESÃI HA TEKO PORAVE
MOTENONDEÃ
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS
Dirección Nacional
de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

088803

CERTIFICO: La presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista. CONSTE

MAURICIO BERTOPAN
ESCRIBANO PUBLICO
MAT. Nº 180
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL. 214656/7
Cel. 0981 116 923
mauricio@escribanobertopan.com
Asunción - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Salud Pública
y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

SECCION COSTOS

PRECIOS DE VENTA DE MEDICAMENTOS AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SEGÚN LEY 836/80 ARTICULO 263

ACTA DE PRECIOS

FECHA DE APROBACIÓN: 17/12/2021 **HOJA Nº:** 3
INF. Nº: 47 **DECLARACIÓN JURADA Nº:** 348

B = MEDICAMENTOS NACIONALES

EMPRESA SOLICITANTE: QUIMFA S.A.
ORIGEN: NACIONAL

PRODUCTO / PRESENTACIÓN		PRECIO MÁXIMO DE VENTA I.V.A. incluido
Empresa Proveedora: QUIMFA S.A.		
País origen: PARAGUAY		
1).PARADONA 80 -COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - Caja conteniendo 10 comprimidos recubiertos (LURASIDONA CLORHIDRATO)	(PRODUCTO NUEVO)	155.000,00
2).PARADONA 80 -COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - Caja conteniendo 30 comprimidos recubiertos (LURASIDONA CLORHIDRATO)	(PRODUCTO NUEVO)	435.000,00
3).PARADONA 120 -COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - Caja conteniendo 10 comprimidos recubiertos (LURASIDONA CLORHIDRATO)	(PRODUCTO NUEVO)	227.500,00
4).PARADONA 120 -COMPRIMIDOS RECUBIERTOS - Caja conteniendo 30 comprimidos recubiertos (LURASIDONA CLORHIDRATO)	(PRODUCTO NUEVO)	650.000,00
5).MESNA 400 mg/4 mL. QUIMFA -SOLUCION INYECTABLE - Caja conteniendo 1 ampolla de 4 mL. (MESNA)	(PRODUCTO NUEVO)	45.000,00
6).DIPIDOL 500 -COMPRIMIDOS - Caja conteniendo 10 comprimidos (DIPIRONA SODICA (SN))	(PRODUCTO NUEVO)	65.000,00
7).HEXOPRENALINA SULFATO 25 mcg/5 mL. QUIMFA -SOLUCION INYECTABLE - Caja conteniendo 1 ampolla con 5 mL. de solución inyectable	(PRODUCTO NUEVO)	35.000,00

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

C.P. Liz M. Ga...
C.I. 3.577...
QUIMFA Representante

DNVS

SERIE H ORIGINAL

0022

2023-06-22 10:18:39.072248

TESÃI HA TEKO PORAVE
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DNVS
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

088804

CERTIFICO: La presente copia es fiel del documento que tengo a la vista. DOY FE.

MAURICIO GERTOPAN
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. N° 180
SARGENTO GAUTO 555
1ER. PISO
TEL. 2146567
Cel. 0981 116 323
mauricio@escribaniacoldan.com
Asunción - Paraguay

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Salud Pública
y Bienestar Social
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

SECCION COSTOS

PRECIOS DE VENTA DE MEDICAMENTOS AUTORIZADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SEGÚN LEY 836/80 ARTICULO 263

ACTA DE PRECIOS

FECHA DE APROBACIÓN: 17/12/2021 **HOJA Nº:** 3.2
INF. Nº: 47 **DECLARACIÓN JURADA Nº:** 318

B = MEDICAMENTOS NACIONALES

EMPRESA SOLICITANTE: QUIMFA S.A.
ORIGEN: NACIONAL

PRODUCTO / PRESENTACIÓN	PRECIO MÁXIMO DE VENTA I.V.A. incluido
(SULFATO DE HEXOPRENALINA)	

Dra. Carmen Giborra Mir
Directora Nacional
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
QUIMFA Representante Legal

DNVS

SERIE H ORIGINAL

2023-06-22 10:18:39.072248

0023

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO Nº 143790 **ID: 421362**

CONVOCANTE INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

MESNA 400MG/4ML. QUIMFA - SOLUCIÓN INYECTABLE

De la firma " **QUIMFA S.A.** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : QUIMFA S.A.
RUC Nº : 800749910
PLANTA INDUSTRIAL : QUIMFA S.A
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : AVDA. PRIMER PRESIDENTE 1736 C/ YRENDAGUE
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos
REGISTRO INDUSTRIAL : 001524-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> MESNA 100MG. NCM: 2930.90.99.000

PRODUCTO TERMINADO:

> **MESNA 400MG/4ML. QUIMFA - SOLUCIÓN INYECTABLE** **NCM: 3004.90.79.000**

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **QUIMFA S.A.** , el producto terminado **MESNA 400MG/4ML. QUIMFA - SOLUCIÓN INYECTABLE** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos

DURANTE EL PROCESO DE COMPARACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS A CARGO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCANTE, SE APLICARA EL MARGEN DE PREFERENCIA ESTABLECIDO EN LA LEY 4558/2011, A LAS OFERTAS VALIDAS QUE QUEDEN EN COMPETENCIA DE ACUERDO AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDO EN EL LLAMADO DE LA CONVOCANTE
"Cualquier duda o discrepancia referente a la aplicación del Margen de Preferencia consultar con la DNCP, lo referente a la emisión, la consulta realizarla a la Sub Secretaria de Estado de Industria"

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Lic. M. Garcia
C.I. 3.677.416
Representante Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
QUIMFA S.A.	80074991-0	01/01/2021	31/12/2021

2- EJERCICIO FISCAL

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS/NOMBRES
HARRISON PALEAR ALDO

4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR

APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR
BENITEZ AGUILERA AURORA	4 304 991

5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR

APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
VERGARA SOCIEDAD DE PROFESIONALES	93074955-3

		2021	2020
1	**ACTIVO**	608.292.142.710	540.924.861.196
1.01	**ACTIVO CORRIENTE**	460.354.157.625	413.927.043.520
1.01.01	**DISPONIBILIDADES**	65.507.656.537	4.556.897.047
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	27.898.948	25.563.871
1.01.01.02	CAJA	175.168.939	108.783.269
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	55.499.254	25.000.000
1.01.01.04	BANCOS	65.252.365.866	4.397.457.734
1.01.01.05	OTROS VALORES	-	-
1.01.01.06	*REGULARIZADORA DE BANCOS*	(3.276.490)	92.173
1.01.03	**CRÉDITOS**	304.122.880.948	327.150.475.473
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	223.378.453.451	252.794.474.497
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	41.787.323.531	33.410.231.823
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	11.036.208.474	7.983.406.478
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	3.818.598.972	3.391.333.193
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	5.030.819.388	6.024.214.535
1.01.03.05.05	IVA CREDITO FISCAL PENDIENTE APLICACIÓN	137.205.160	137.205.160
1.01.03.05.06	RETENCION IDU CREDITO	169.728.326	169.728.326
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES		
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	7.771.726.038	3.496.538.622
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	3.387.174.377	7.041.498.950
1.01.03.06.03	OTROS CREDITOS	1.429.764.032	2.914.700.253
1.01.03.06.04	*REGULARIZADORA DE CREDITOS*	2.390.674.681	4.142.624.892
1.01.03.06.05	CHEQUES DIFERIDOS	4.470.657.376	6.153.623.168
1.01.03.99	*(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO*	(685.452.860)	(609.104.424)
1.01.04	**INVENTARIOS**	87.334.279.761	81.607.653.089
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	22.557.681.776	27.140.881.599
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	1.082.967.176	1.858.785.989
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	27.361.498.982	31.117.543.202
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	11.759.385.180	13.883.093.876
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	15.483.466.007	5.742.276.664
1.01.04.12	PRODUCTOS SEMI TERMINADOS	11.409.280.640	4.165.091.759
1.01.04.99	*(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS*	(2.300.000.000)	(2.300.000.000)
1.01.05	**GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO**	3.389.340.381	612.017.911
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	444.100.867	476.230.112
1.01.05.03	SOFWARE Y LICENCIAS A DEVENGAR	174.339.359	135.787.799
1.01.05.04	SERVICIOS A DEVENGAR	799.397.831	-
1.01.05.05	REGISTROS DE MARCAS	1.971.502.324	-
1.02	**ACTIVO NO CORRIENTE**	147.937.985.085	126.997.817.676
1.02.01	**CRÉDITOS A LARGO PLAZO**	132.194.830	-
1.02.01.05	DEUDORES EN GESTIÓN DE COBRO – MOROSOS O SIMILARES	132.194.830	-
1.02.03	**INVERSIONES A LARGO PLAZO**	25.908.152.200	21.619.418.360
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	25.908.152.200	21.619.418.360
1.02.04	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**	118.361.890.211	105.363.493.063
1.02.04.01	INMUEBLES	109.235.425.875	106.926.595.369
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	2.879.921.277	2.503.537.769
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	11.102.249.869	10.718.574.245
1.02.04.04	MAQUINARIAS	69.051.407.194	57.120.054.474
1.02.04.05	EQUIPOS	3.773.623.190	3.384.530.162
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	20.818.050.735	18.263.574.563
1.02.04.09	INSTALACIONES	13.616.653.306	13.557.596.033
1.02.04.10	OBRAS EN CURSO	933.415.676	29.363.636
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	721.781.314	1.054.616.393
1.02.04.99	*(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA*	(113.570.638.225)	(108.194.949.581)
1.02.06	**CARGOS DIFERIDOS**	35.761.467	-
1.02.06.05	SERVICIOS A DEVENGAR	35.761.467	-
1.02.07	**ACTIVOS INTANGIBLES**	3.499.985.377	14.906.253
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	3.499.985.377	14.906.253

AURORA BENITEZ AGUILERA
Contadora

ESC. OSCAR HARRISON JACQUET
Presidente

ALDO HARRISON PALEAR
Director-Representante Legal

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.916
QUIMFA S.A. Representante Legal

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
QUIMFA S.A.	80074991-0	01/01/2021	31/12/2021

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES		APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
HARRISON PALEARI ALDO		BENITEZ AGUILERA AURORA	4 304 981	VERGARA SOCIEDAD DE PROFESIONALES	80074955-3

		2021	2020
2	PASIVO	61.882.394.654	154.991.529.782
2.01	PASIVO CORRIENTE	61.882.394.654	153.628.418.485
2.01.01	ACREEDORES COMERCIALES	34.650.308.716	84.009.608.970
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	19.791.088.336	30.006.551.580
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	13.993.731.318	50.296.451.359
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	575.782.361	2.532.745.588
2.01.01.05	*REGULARIZADORA DE ACREEDORES*	189.696.701	1.173.860.443
2.01.02	DEUDAS FINANCIERAS	1.363.111.297	49.498.160.783
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	1.388.888.887	49.614.556.588
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	7.172.755	815.633.202
2.01.02.06	*(INTERESES A DEVENGAR)*	(32.950.345)	(932.029.007)
2.01.03	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	24.320.168.386	17.951.993.422
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES		
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	19.010.629.713	7.899.594.779
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	624.258.260	1.185.508.058
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	696.255.006	696.031.579
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	3.232.860.519	7.500.012.519
2.01.03.05	*REMUNERACIONES A PAGAR*	756.164.888	670.846.487
2.01.04	PROVISIONES	1.628.806.255	2.168.655.310
2.01.04.04	*PROVISIONES VARIAS*	1.628.806.255	2.168.655.310
2.02	PASIVO NO CORRIENTE	-	1.363.111.297
2.02.02	DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO	-	1.363.111.297
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	-	1.388.888.887
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	-	7.172.755
2.02.02.06	*(INTERES A DEVENGAR)*	-	(32.950.345)
3	PATRIMONIO NETO	546.429.748.056	385.933.331.414
3.01	CAPITAL	308.570.941.040	254.090.957.235
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO		
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	308.570.941.040	254.090.957.235
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	-	-
3.02	RESERVAS	64.862.390.374	81.337.128.069
3.02.01	RESERVA LEGAL	19.374.357.358	15.849.095.053
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO		
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	45.488.033.016	45.488.033.016
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO		
3.02.03	OTRAS RESERVAS	-	-
3.03	RESULTADOS	172.996.416.642	70.505.246.110
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS		
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	172.996.416.642	70.505.246.110

AURORA BENITEZ AGUILERA
Contadora

ESC. OSCAR HARRISON JACQUET
Presidente

ALDO HARRISON PALEARI
Director-Representante Legal

P. Liz M. Garcia
C.I. 3.677.400
Apoderado Legal

0020

2023-06-22 10:18:39 072248

ESTADO DE RESULTADOS

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
QUIMFA S.A.	80074991-0	01/01/2021	31/12/2021

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
HARRISON PALEARI, ALDO	BENITEZ AGUILERA, AURORA	4.304.981	VERGARA SOCIEDAD DE PROFESIONALES	80074955-3

		2021	2020
4	**INGRESOS OPERATIVOS**	**462.310.717.717**	**301.330.977.778**
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS		
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	577.669.956.670	378.093.541.243
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	99.456.669.027	12.536.932.448
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	-	-
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	17.283.374.881	25.645.472.175
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	(232.099.282.861)	(114.944.968.088)
	MENOS:		
5	**COSTOS OPERATIVOS**	**148.386.840.840**	**122.897.434.855**
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS		
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	126.068.061.381	112.683.057.906
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	15.826.316.340	
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS		
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXPORTADOS	6.502.463.119	10.214.376.949
6	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS**	**313.913.876.877**	**178.433.542.923**
8	**OTROS INGRESOS**		
8.01	INTERESES GANADOS	1.250.426.465	(433.647.911)
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	883.214.567	638.911.433
		367.211.898	(1.072.559.344)
9	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES**	**315.164.303.342**	**177.999.895.012**
	MENOS:		
10	**GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN**	**51.913.171.137**	**38.824.302.694**
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL		
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	3.832.480.529	3.726.937.912
10.01.02	APORTE PATRONAL	2.209.098.399	1.905.504.460
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	1.168.901.570	1.055.153.604
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	8.514.188.286	7.720.362.006
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	350.948.882	307.936.299
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.851.151.519	3.069.619.379
10.05	FLETES PAGADOS		
10.06	*GASTOS DE MUESTRAS MEDICAS Y PROMOCIONES*	26.110.227.685	16.518.720.352
10.07	*GASTOS DE VIAJES*	434.853.265	210.373.005
10.08	*MOVILIDAD*	1.462.216.139	1.089.368.020
10.09	*CONVENCIONES Y SEMINARIOS*	-	-
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS	4.979.104.863	4.220.327.657
	MENOS:		
11	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**	**66.372.890.443**	**54.370.282.336**
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL		
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	18.990.037.537	19.078.522.285
11.01.02	APORTE PATRONAL	3.304.284.963	3.228.360.538
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	2.220.523.846	747.260.296
11.01.04	AGUINALDOS	1.579.391.365	1.589.876.857
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	2.080.000.000	2.080.000.000
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	13.121.069.163	11.101.581.707
11.05	ALQUILERES	597.139.584	564.248.893
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	2.338.761.468	2.512.034.377
11.07	MOVILIDAD	484.542.245	80.000.209
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	502.640.710	171.662.789

C. Luz M. García
C.I. 3.677.416
Representante Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

ESTADO DE RESULTADOS

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RAZON SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC
QUIMFA S.A.	80074991-0

2 - EJERCICIO FISCAL

DESDE	HASTA
01/01/2021	31/12/2021

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

APELLIDOS/NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
HARRISON PALEARI ALDO	

4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR

APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
BENITEZ AGUILERA, AURORA	4 304 981

5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR

APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
VERGARA SOCIEDAD DE PROFESIONALES	80074955-3

		2021	2020
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	7.697.892.504	3.808.945.645
11.10	SEGUROS PAGADOS	913.086.009	905.979.196
11.11	ÚTILES DE OFICINA	1.490.982.980	256.108.771
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	1.253.529.853	44.000.000
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	2.597.728.542	1.431.010.685
11.18	MULTAS Y SANCIONES	701.620.612	187.332.488
11.19	GASTOS DE FABRICA	6.914.389.616	9.047.580.572
11.20	SERVICIO DE SEGURIDAD	981.214.044	1.097.110.273
11.21	GASTOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA	547.867.905	311.795.153
11.22	REGISTRO Y FIJACION DE PRECIOS	874.789.897	1.237.388.456
11.23	OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.326.042.794	1.818.610.074
11.24	GASTOS NO DEDUCIBLES	360.500.438	51.758.417
11.25.01	SEGURO MEDICO DEL PERSONAL	844.913.867	779.300.359
11.25.02	ALMUERZOS AL PERSONAL	1.857.718.658	1.800.751.031
11.25.03	UNIFORMES AL PERSONAL	277.488.293	200.825.024
11.25.04	CAPACITACIONES AL PERSONAL	83.467.522	71.455.402
11.25.05	OTROS GASTOS AL PERSONAL	1.305.534.799	611.497.691
11.26	COSTES Y GASTOS DE PRODUCCION	(10.898.355.701)	(10.840.726.606)
11.27	CREDITOS INCOBRABLES	1.023.886.950	194.991.754
12	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS**	**196.878.441.762**	**83.805.329.982**
	MENOS:		
13	**GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS**		
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	4.259.894.090	4.773.507.038
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	1.547.869.726	1.521.434.225
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	2.462.408.849	3.155.797.722
		249.415.515	96.275.091
14	**PREVISIONES**		
14.01	DESAFECTACION DE PREVISIONES	176.348.436	56.963.594
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	176.348.436	56.963.594
	MENOS:		
15	**DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS**		
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	7.155.897.081	6.199.736.492
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	5.924.536.777	5.810.941.244
		1.231.360.304	388.795.248
16	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS**	**185.286.502.155**	**72.775.122.858**
17	**OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS**		
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	6.720.544.200	5.629.718.031
17.04	OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS	22.582.452	202.954.760
17.05	OTROS INGRESOS TRIBUTADOS	2.549.201.748	2.032.196.747
		4.148.760.000	3.394.566.524
18	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA**	**192.007.046.355**	**78.404.840.889**
19	**IMPUESTO A LA RENTA**	**19.010.629.713**	**7.899.594.779**
20	**GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO**	**172.996.416.642**	**70.505.246.110**

AURORA BENITEZ AGUILERA
Contadora

ESC. OSCAR HARRISON JACQUET
Presidente

ALDO HARRISON PALEARI
Director-Representante Legal

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
Representante Legal

0028

2023-06-22 10:18:39.072248

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2-EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
QUIMFA S.A.	80074991-0	1/1/2020	31/12/2020

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
HARRISON PALEARI, ALDO	BENITEZ AGUILERA, AURORA	4.304.981	VERGARA SOCIEDAD DE PROFESIONALES	80074955-3

		2020	2019
1	ACTIVO	540.924.861.196	447.645.286.418
1.01	ACTIVO CORRIENTE	413.927.043.520	305.318.075.485
1.01.01	DISPONIBILIDADES	4.556.897.047	6.988.817.748
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	25.563.871	12.005.865
1.01.01.02	CAJA	108.783.269	158.327.043
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	25.000.000	25.000.000
1.01.01.04	BANCOS	4.397.457.734	6.792.759.667
1.01.01.05	OTROS VALORES	-	-
1.01.01.06	*REGULARIZADORA DE BANCOS*	92.173	725.173
1.01.03	CREDITOS	327.150.475.473	270.730.075.128
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	252.794.474.497	217.680.274.651
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	33.410.231.823	21.024.112.957
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	7.983.406.478	6.251.227.439
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	3.391.333.193	3.324.949.310
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	6.024.214.535	375.953.128
1.01.03.05.05	IVA CREDITO FISCAL PENDIENTE APLICACIÓN	137.205.160	137.205.160
1.01.03.05.06	RETENCION IDU CREDITO	169.728.326	
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES		
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	3.496.538.622	7.149.569.766
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	7.041.498.950	7.579.636.946
1.01.03.06.03	OTROS CREDITOS	2.914.700.253	225.369.759
1.01.03.06.04	*REGULARIZADORA DE CREDITOS*	4.142.624.892	2.729.662.315
1.01.03.06.05	CHEQUES DIFERIDOS	6.153.623.168	5.704.254.527
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	(509.104.424)	(452.140.830)
1.01.04	INVENTARIOS	81.607.653.089	27.136.224.687
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	27.140.861.599	10.087.246.180
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	1.858.785.989	714.231.572
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	31.117.543.202	5.807.430.825
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	13.883.093.876	5.906.129.178
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	5.742.276.664	2.736.913
1.01.04.12	PRODUCTOS SEMI TERMINADOS	4.165.091.759	6.918.450.019
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	(2.300.000.000)	(2.300.000.000)
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	612.017.911	462.957.922
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	476.230.112	430.726.684
1.01.05.03	*SOFWARE Y LICENCIAS A DEVENGAR*	135.787.799	32.231.238
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	126.997.817.676	142.327.210.933
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	21.619.418.360	28.880.418.360
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	21.619.418.360	28.880.418.360
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	105.363.493.063	113.438.455.144
1.02.04.01	INMUEBLES	106.926.595.369	110.847.270.698
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	2.503.537.769	2.250.086.587
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	10.718.574.245	9.318.675.179
1.02.04.04	MAQUINARIAS	57.120.054.474	55.764.300.021
1.02.04.05	EQUIPOS	3.384.530.162	3.220.366.537
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	18.263.574.563	17.107.552.628
1.02.04.09	*INSTALACIONES*	13.557.596.033	13.502.352.567
1.02.04.10	*OBRAS EN CURSO*	29.363.636	2.856.956.653
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	1.054.616.393	994.616.393
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(108.194.949.589)	(102.423.722.319)
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	14.906.253	8.337.429
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	14.906.253	8.337.429

AURORA BENITEZ AGUILERA
Contadora

ESC. OSCAR HARRISON JACQUET
Presidente

ALDO HARRISON PALEARI
Director-Representante Legal

C.P. Liz M. Garcia
C.I. 4.607.416
Representante Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
QUIMFA S.A.	80074991-0	1/1/2020	31/12/2020

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
HARRISON PALEARI, ALDO	BENITEZ AGUILERA, AURORA	4.304.981	VERGARA SOCIEDAD DE PROFESIONALES	80074955-3

		2020	2019
2	**PASIVO**	**154.991.529.782**	**77.405.759.245**
2.01	**PASIVO CORRIENTE**	**153.628.418.485**	**77.405.759.245**
2.01.01	**ACREEDORES COMERCIALES**	**84.009.608.970**	**54.302.376.671**
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	30.006.551.580	24.273.839.910
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	50.296.451.359	26.126.864.569
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	2.532.745.588	2.502.636.663
2.01.01.05	*REGULARIZADORA DE ACREEDORES*	1.173.860.443	1.399.035.529
2.01.02	**DEUDAS FINANCIERAS**	**49.498.160.783**	**11.060.598.193**
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	49.614.556.588	11.140.334.463
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	815.633.202	206.120.844
2.01.02.06	*(INTERESES A DEVENGAR)*	(932.029.007)	(285.857.114)
2.01.03	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	**17.951.993.422**	**11.583.807.292**
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES		
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	7.899.594.779	9.936.356.818
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	1.185.508.058	297.023.640
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	696.031.579	669.991.424
2.01.03.03	DIVIDENDOS A PAGAR	7.500.012.519	-
2.01.03.05	*REMUNERACIONES A PAGAR*	670.846.487	680.436.410
2.01.04	**PROVISIONES**	**2.168.655.310**	**458.977.089**
2.01.04.04	*PROVISIONES VARIAS*	2.168.655.310	458.977.089
2.02	**PASIVO NO CORRIENTE**	**1.363.111.297**	-
2.02.02	**DEUDAS FINANCIERAS A LARGO PLAZO**	1.363.111.297	-
2.02.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	1.388.888.887	-
2.02.02.05	INTERESES A PAGAR	7.172.755	-
2.02.02.06	*(INTERES A DEVENGAR)*	(32.950.345)	-
3	**PATRIMONIO NETO**	**385.933.331.414**	**370.239.527.173**
3.01	**CAPITAL**	**254.090.957.235**	**150.000.000.000**
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO		
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO	254.090.957.235	150.000.000.000
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	-	-
3.02	**RESERVAS**	**61.337.128.069**	**131.911.693.627**
3.02.01	RESERVA LEGAL	15.849.095.053	11.432.703.376
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO		
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	45.488.033.016	74.990.957.235
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO		
3.02.03	OTRAS RESERVAS	-	45.488.033.016
3.03	**RESULTADOS**	**70.505.246.110**	**88.327.833.546**
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS		
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	70.505.246.110	88.327.833.546

AURORA BENITEZ AGUILERA
Contadora

ESC. OSCAR HARRISON JACQUET
Presidente

ALDO HARRISON PALEARI
Director-Representante Legal

C.P. Liz Mocarcia
C.I. 3.577.416
Representante Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

ESTADO DE RESULTADOS

1 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
QUIMFA S.A.	80074991-0	01/01/2020	31/12/2020

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
HARRISON PALEARI, ALDO	BENITEZ AGUILERA, AURORA	4.304.981	VERGARA SOCIEDAD DE PROFESIONALES	80074955-3

		2020	2019
4	**INGRESOS OPERATIVOS**	**301.330.977.778**	**316.558.491.857**
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS		
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	378.093.541.243	385.104.659.038
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	12.536.932.448	10.628.805.625
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	-	-
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	25.645.472.175	13.779.150.076
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS		-
4.96	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	(114.944.968.088)	(92.954.122.882)
	MENOS:		
5	**COSTOS OPERATIVOS**	**122.897.434.855**	**122.870.489.364**
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS		
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	112.683.057.906	113.193.411.073
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA		3.249.880.834
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS		-
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS EXPORTADOS	10.214.376.949	6.427.197.457
6	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS**	**178.433.542.923**	**193.688.002.493**
8	**OTROS INGRESOS**	(433.647.911)	1.032.894.161
8.01	INTERESES GANADOS	638.911.433	1.010.613.569
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	(1.072.559.344)	22.280.592
9	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES**	**177.999.895.012**	**194.720.896.654**
	MENOS:		
10	**GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN**	**39.824.302.694**	**36.795.720.138**
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL		
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	3.726.937.912	3.426.598.601
10.01.02	APORTE PATRONAL	1.905.504.460	1.854.039.066
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	1.055.153.604	982.850.593
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	7.720.362.006	7.761.614.892
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	307.936.299	357.816.147
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.069.619.379	1.134.777.839
10.06	*GASTOS DE MUESTRAS MÉDICAS Y PROMOCIONES*	16.518.720.352	16.557.284.215
10.07	*GASTOS DE VIAJES*	210.373.005	920.803.407
10.08	*MOVILIDAD*	1.089.368.020	1.224.019.280
10.09	*CONVENCIONES Y SEMINARIOS*	-	-
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS	4.220.327.657	2.575.916.098
	MENOS:		
11	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**	**54.370.262.336**	**48.649.882.500**
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL		
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	19.078.522.285	17.567.714.535
11.01.02	APORTE PATRONAL	3.228.360.538	2.988.783.895
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	747.260.296	785.500.726
11.01.04	AGUINALDOS	1.589.876.857	1.463.976.211
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	2.080.000.000	3.395.000.000
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	11.101.581.707	9.709.476.857
11.05	ALQUILERES	564.248.893	274.884.546
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	2.512.034.377	2.538.630.441
11.07	MOVILIDAD	80.000.209	83.769.101
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	171.662.789	161.517.437

C.P. Liz M. Garcia
C.I. 3.67[illegible]6
Representante Legal
QUIMFA

2023-06-22 10:18:39.072248

ESTADO DE RESULTADOS

1 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
QUIMFA S.A.	80074991-0	01/01/2020	31/12/2020

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
HARRISON PALEARI, ALDO	BENITEZ AGUILERA, AURORA	4.304.981	VERGARA SOCIEDAD DE PROFESIONALES	80074955-3

		2020	2019
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	3.808.945.645	4.035.265.428
11.10	SEGUROS PAGADOS	906.979.196	834.506.090
11.11	ÚTILES DE OFICINA	256.108.771	274.607.750
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	44.000.000	172.145.000
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	1.431.010.685	1.179.312.299
11.18	MULTAS Y SANCIONES	187.332.488	131.857.343
11.19	*GASTOS DE FABRICA*	9.047.580.572	11.917.281.769
11.20	*SERVICIO DE SEGURIDAD*	1.097.110.273	454.960.861
11.21	*GASTOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA*	311.795.153	339.768.004
11.22	*REGISTRO Y FIJACION DE PRECIOS*	1.237.388.456	982.684.943
11.23	*OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS*	1.818.610.074	1.397.201.294
11.24	*GASTOS NO DEDUCIBLES*	51.758.417	85.591.329
11.25.01	*SEGURO MEDICO DEL PERSONAL*	779.300.359	931.254.809
11.25.02	*ALMUERZOS AL PERSONAL*	1.800.751.031	1.741.358.286
11.25.03	*UNIFORMES AL PERSONAL*	200.825.024	294.844.024
11.25.04	*CAPACITACIONES AL PERSONAL*	71.455.402	102.480.250
11.25.05	*OTROS GASTOS AL PERSONAL*	811.497.691	502.871.624
11.26	*COSTES Y GASTOS DE PRODUCCION*	(10.840.726.606)	(15.697.362.352)
11.27	*CREDITOS INCOBRABLES*	194.991.754	-
12	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS**	**83.805.329.982**	**109.275.294.016**
	MENOS:		
13	**GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS**	**4.773.507.038**	**1.474.458.001**
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	1.521.434.225	1.208.270.496
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	3.155.797.722	36.880.273
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	96.275.091	229.307.232
14	**PREVISIONES**	**56.963.594**	**89.607.490**
14.01	DESAFECTACION DE PREVISIONES	-	(1.908.661)
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	56.963.594	91.516.171
	MENOS:		
15	**DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS**	**6.199.736.492**	**10.200.800.486**
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	5.810.941.244	9.690.071.863
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	388.795.248	510.728.623
16	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS**	**72.775.122.858**	**97.510.428.039**
17	**OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS**	**5.629.718.031**	**753.761.315**
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	202.954.760	6.378.067
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	-	418.061
17.04	*OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS*	2.032.196.747	746.965.187
17.05	*OTROS INGRESOS TRIBUTADOS*	3.394.566.524	
18	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA**	**78.404.840.889**	**98.264.189.354**
19	**IMPUESTO A LA RENTA**	**7.899.594.779**	**9.936.355.808**
20	**GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO**	**70.505.246.110**	**88.327.833.546**

AURORA BENITEZ AGUILERA
Contadora

ESC. OSCAR HARRISON JACQUET
Presidente

ALDO HARRISON PALEARI
Director-Representante Legal

C.P. Liz M. García
C.I. 3.577.416
Representante Legal

jcespede

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
QUIMFA S.A.	80074991-6	1/1/2019	31/12/2019

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
HARRISON PALEARI, ALDO	BENITEZ AGUILERA, AURORA	4.304.981	VERGARA SOCIEDAD DE PROFESIONALES	80074955-3

		2019	2018
1	ACTIVO	447.545.286.418	344.803.904.269
1.01	ACTIVO CORRIENTE	305.318.075.485	208.119.961.236
1.01.01	DISPONIBILIDADES	6.988.817.748	11.526.778.582
1.01.01.01	RECAUDACIONES A DEPOSITAR	12.005.665	43.733.934
1.01.01.02	CAJA	158.327.043	26.337.774
1.01.01.03	FONDOS FIJOS	25.000.000	25.000.000
1.01.01.04	BANCOS	6.792.759.667	11.441.258.410
1.01.01.05	OTROS VALORES	-	-
1.01.01.06	*REGULARIZADORA DE BANCOS*	725.173	(9.551.536)
1.01.03	CRÉDITOS	270.730.075.128	137.389.125.894
1.01.03.01	DEUDORES POR VENTAS	217.660.274.651	96.037.090.728
1.01.03.04	CUENTAS A COBRAR A SOCIOS O A ENTIDADES VINCULADAS	21.024.112.957	20.879.083.727
1.01.03.05.01	ANTICIPOS Y RETENCIONES DE IMPUESTO A LA RENTA	5.251.227.439	4.555.872.279
1.01.03.05.02	RETENCIONES DE IVA	3.324.949.310	4.474.950.451
1.01.03.05.03	IVA - CRÉDITO FISCAL	375.953.128	1.768.262.513
	IVA CREDITO FISCAL PENDIENTE APLICACIÓN	137.205.160	137.205.160
1.01.03.06	ANTICIPO A PROVEEDORES		
1.01.03.06.01	ANTICIPOS A PROVEEDORES LOCALES	7.149.569.766	3.751.569.517
1.01.03.06.02	ANTICIPOS A PROVEEDORES DEL EXTERIOR	7.579.636.946	4.320.406.156
1.01.03.06.03	OTROS CREDITOS	225.369.759	539.581.202
1.01.03.06.04	*REGULARIZADORA DE CREDITOS*	2.729.662.315	1.287.637.501
1.01.03.06.05	CHEQUES DIFERIDOS	5.704.254.527	-
1.01.03.99	(-) PREVISIÓN PARA CRÉDITOS DE DUDOSO COBRO	(452.140.830)	(362.533.340)
1.01.04	INVENTARIOS	27.136.224.687	58.634.326.969
1.01.04.03	PRODUCTOS TERMINADOS	10.087.246.180	29.161.716.578
1.01.04.04	PRODUCTOS EN PROCESO	714.231.572	39.752.998
1.01.04.05	MATERIAS PRIMAS	5.807.430.825	15.252.688.297
1.01.04.06	MATERIALES, SUMINISTROS Y REPUESTOS	5.906.129.178	12.202.082.788
1.01.04.11	IMPORTACIONES EN CURSO	2.736.913	20.780.293
1.01.04.12	PRODUCTOS SEMI TERMINADOS	6.918.450.019	4.257.296.015
1.01.04.99	(-) PREVISIÓN POR DEVALUACIÓN DE INVENTARIOS	(2.300.000.000)	(2.300.000.000)
1.01.05	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO	462.957.922	569.729.791
1.01.05.02	SEGUROS A DEVENGAR	430.726.684	386.941.378
1.01.05.03	*SOFWARE Y LICENCIAS A DEVENGAR*	32.231.238	182.788.413
1.02	ACTIVO NO CORRIENTE	142.327.210.933	136.683.943.033
1.02.03	INVERSIONES A LARGO PLAZO	28.880.418.360	26.683.834.840
1.02.03.02	INVERSIONES EN ENTIDADES VINCULADAS	28.880.418.360	26.683.834.840
1.02.04	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	113.438.455.144	109.975.655.148
1.02.04.01	INMUEBLES	110.847.270.698	106.429.380.296
1.02.04.02	RODADOS /TRANSPORTES	2.250.086.587	2.225.059.947
1.02.04.03	MUEBLES, ÚTILES Y ENSERES	9.318.675.179	8.884.925.349
1.02.04.04	MAQUINARIAS	55.764.300.021	51.395.667.303
1.02.04.05	EQUIPOS	3.220.366.537	3.043.096.651
1.02.04.06	HERRAMIENTAS	17.107.552.828	16.573.635.438
1.02.04.09	*INSTALACIONES*	13.502.352.567	13.225.344.294
1.02.04.10	*OBRAS EN CURSO*	2.856.956.653	103.539.954
1.02.04.98	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	994.616.393	973.399.734
1.02.04.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(102.423.722.319)	(92.878.394.021)
1.02.07	ACTIVOS INTANGIBLES	8.337.429	24.453.048
1.02.07.01	LICENCIAS, MARCAS Y PATENTES	8.337.429	24.453.048

AURORA BENITEZ AGUILERA
Contadora

ESC. OSCAR HARRISON JACQUET
Presidente

ALDO HARRISON PALEARI
Director-Representante Legal

C.P. Liz M. Garcia
C.I. 3.877.415
QUIMFA Representante Legal

jcespede

BALANCE GENERAL

1-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2- EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
QUIMFA S.A.	80074991-0	1/1/2019	31/12/2019

3- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4- IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5- IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
HARRISON PALEARI, ALDO	BENITEZ AGUILERA, AURORA	4.304.981	VERGARA SOCIEDAD DE PROFESIONALES	80074955-3

		2019	2018
2	**PASIVO**	77.405.759.245	66.068.838.577
2.01	**PASIVO CORRIENTE**	77.405.759.245	66.068.838.577
2.01.01	**ACREEDORES COMERCIALES**	54.302.376.671	58.042.515.531
2.01.01.01	PROVEEDORES LOCALES	24.273.839.910	32.673.278.158
2.01.01.02	PROVEEDORES DEL EXTERIOR	26.126.864.569	23.917.156.985
2.01.01.04	OTROS ACREEDORES	2.502.636.663	549.281.753
2.01.01.05	*REGULARIZADORA DE ACREEDORES*	1.399.035.529	902.798.635
2.01.02	**DEUDAS FINANCIERAS**	11.060.598.193	2.235.152.396
2.01.02.01	PRÉSTAMOS DE BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	11.140.334.463	2.250.000.000
2.01.02.05	INTERESES A PAGAR	206.120.844	60.102.739
2.01.02.06	*(INTERESES A DEVENGAR)*	(285.857.114)	(74.950.343)
2.01.03	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	11.583.807.292	5.270.488.302
2.01.03.01	DEUDAS FISCALES CORRIENTES		
2.01.03.01.01	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	9.936.355.818	4.075.219.555
2.01.03.01.03	RETENCIONES DE IMPUESTOS A INGRESAR	297.023.640	94.060.260
2.01.03.02	OBLIGACIONES LABORALES Y CARGAS SOCIALES	669.991.424	581.133.764
2.01.03.05	*REMUNERACIONES A PAGAR*	680.436.410	520.072.723
2.01.04	**PROVISIONES**	458.977.089	540.684.348
2.01.04.04	*PROVISIONES VARIAS*	458.977.089	540.684.348
3	**PATRIMONIO NETO**	370.239.527.173	278.715.065.692
3.01	**CAPITAL**	150.000.000.000	150.000.000.000
3.01.01	CAPITAL INTEGRADO	150.000.000.000	150.000.000.000
3.01.01.01	CAPITAL SUSCRIPTO		
3.01.01.02	(-) CAPITAL A INTEGRAR	-	-
3.02	**RESERVAS**	131.911.693.627	94.991.565.343
3.02.01	RESERVA LEGAL	11.432.703.376	9.746.528.359
3.02.02	RESERVA DE REVALÚO		
3.02.02.01	RESERVA DE REVALÚO FISCAL	74.990.957.235	42.291.405.081
3.02.02.02	RESERVA DE REVALÚO TÉCNICO		
3.02.03	OTRAS RESERVAS	45.488.033.016	42.953.631.903
3.03	**RESULTADOS**	88.327.833.546	33.723.500.349
3.03.01	RESULTADOS ACUMULADOS		
3.03.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	88.327.833.546	33.723.500.349

AURORA BENITEZ AGUILERA
Contadora

ESC. OSCAR HARRISON JACQUET
Presidente

ALDO HARRISON PALEARI
Director-Representante Legal

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
Representante Legal

0034

2023-06-22 10:18:39.072248

ESTADO DE RESULTADOS

1 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
QUIMFA S.A.	80074991-0	1/1/2019	31/12/2019

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
HARRISON PALEARI, ALDO	BENITEZ AGUILERA, AURORA	4.304.981	VERGARA SOCIEDAD DE PROFESIONALES	80074955-3

		2019	2018
4	**INGRESOS OPERATIVOS**	**316.558.491.857**	**194.937.043.129**
4.01	VENTAS DE MERCADERÍAS		
4.01.01	VENTAS DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	385.104.659.038	246.825.000.124
4.01.02	VENTAS DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	10.628.805.625	5.630.304.866
4.07	EXPORTACIONES DE BIENES INDUSTRIALIZADOS	-	-
4.07.01	EXPORTACIONES DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	13.779.150.076	9.895.672.044
4.07.02	EXPORTACIONES DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-
4.07.03	EXPORTACIONES DE OTROS PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS	-	-
4.98	(-) DESCUENTOS CONCEDIDOS	(92.954.122.882)	(67.413.933.905)
	MENOS:		
5	**COSTOS OPERATIVOS**	**122.870.489.364**	**68.130.646.036**
5.01	COSTO DE MERCADERÍAS		
5.01.01	COSTO DE MERCADERÍAS GRAVADAS POR EL IVA	113.193.411.073	61.276.625.929
5.01.02	COSTO DE MERCADERÍAS EXENTAS DEL IVA	3.249.880.834	1.884.840.579
5.07	COSTO DE BIENES INDUSTRIALIZADOS EXPORTADOS	-	-
5.07.01	COSTO DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS EXPORTADOS	6.427.197.457	4.969.179.528
6	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS EN VENTAS**	**193.688.002.493**	**126.806.397.093**
8	**OTROS INGRESOS**		
8.01	INTERESES GANADOS	1.032.884.161	374.026.736
8.05	RESULTADO POR DIFERENCIA DE CAMBIO	1.010.613.569	105.566.819
		22.280.592	268.459.917
9	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) BRUTAS TOTALES**	**194.720.886.654**	**127.180.423.829**
	MENOS:		
10	**GASTOS DE VENTAS O COMERCIALIZACIÓN**	**36.796.720.138**	**31.843.781.876**
10.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL		
10.01.01	SUELDOS Y JORNALES	3.426.598.601	2.432.130.316
10.01.02	APORTE PATRONAL	1.854.039.066	1.619.398.770
10.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	982.850.593	935.832.073
10.02	COMISIONES PAGADAS SOBRE VENTAS	7.761.614.692	7.257.259.862
10.03	VIÁTICOS A VENDEDORES	357.816.147	383.693.210
10.04	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.134.777.839	1.712.583.049
10.06	*GASTOS DE MUESTRAS MEDICAS Y PROMOCIONES*	16.557.284.215	11.993.667.069
10.07	*GASTOS DE VIAJES*	920.803.407	919.384.790
10.08	*MOVILIDAD*	1.224.019.280	1.132.435.167
10.09	*CONVENCIONES Y SEMINARIOS*	-	795.391.472
10.99	OTROS GASTOS DE VENTAS	2.575.916.098	2.662.008.098
	MENOS:		
11	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN**	**48.649.882.500**	**43.893.774.857**
11.01	SUELDOS Y OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL		
11.01.01	SUELDOS Y JORNALES	17.567.714.535	17.188.375.687
11.01.02	APORTE PATRONAL	2.988.783.895	2.968.723.944
11.01.03	OTROS BENEFICIOS AL PERSONAL	785.500.726	1.034.693.391
11.01.04	AGUINALDOS	1.463.976.211	1.432.364.641
11.02	REMUNERACIÓN PERSONAL SUPERIOR	3.395.000.000	1.495.000.000
11.04	HONORARIOS PROFESIONALES	9.709.476.857	7.882.144.135
11.05	ALQUILERES	274.884.546	2.015.038.092
11.06	AGUA, LUZ, TELÉFONO E INTERNET	2.536.630.441	2.580.603.830
11.07	MOVILIDAD	83.769.101	-
11.08	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	161.517.437	177.042.544

C.P. L.M. Garcia
C.I. 3.677.416
QUIMFA Representante Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

ESTADO DE RESULTADOS

1- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE		2 - EJERCICIO FISCAL	
RAZÓN SOCIAL O NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICADOR RUC	DESDE	HASTA
QUIMFA S.A.	80074991-0	1/1/2019	31/12/2019

3 - IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	4 - IDENTIFICACIÓN DEL CONTADOR		5 - IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR	
APELLIDOS/NOMBRES	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC	APELLIDOS/ NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
HARRISON PALEARI, ALDO	BENITEZ AGUILERA, AURORA	4.304.981	VERGARA SOCIEDAD DE PROFESIONALES	80074955-3

		2019	2018
11.09	REPARACIONES Y MANTENIMIENTOS	4.035.265.428	4.033.382.501
11.10	SEGUROS PAGADOS	834.506.090	848.382.235
11.11	ÚTILES DE OFICINA	274.607.750	248.075.599
11.15	DONACIONES Y CONTRIBUCIONES	172.145.000	177.378.295
11.17	IMPUESTOS, PATENTES, TASAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES	1.179.312.299	733.467.005
11.18	MULTAS Y SANCIONES	131.857.343	164.580.975
11.19	*GASTOS DE FABRICA*	11.917.281.769	6.777.143.023
11.20	*SERVICIO DE SEGURIDAD*	454.960.861	565.353.837
11.21	*GASTOS DE CAFETERIA Y LIMPIEZA*	339.768.004	431.258.850
11.22	*REGISTRO Y FIJACION DE PRECIOS*	982.684.943	748.663.168
11.23	*OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS*	1.397.201.294	1.746.814.073
11.24	*GASTOS NO DEDUCIBLES*	85.591.329	124.521.137
11.25.01	*SEGURO MEDICO DEL PERSONAL*	931.254.809	967.862.425
11.25.02	*ALMUERZOS AL PERSONAL*	1.741.358.286	1.692.996.005
11.25.03	*UNIFORMES AL PERSONAL*	294.844.024	548.310.764
11.25.04	*CAPACITACIONES AL PERSONAL*	102.480.250	231.759.883
11.25.05	*OTROS GASTOS AL PERSONAL*	502.871.624	455.848.314
11.26	*COSTES Y GASTOS DE PRODUCCION*	(15.697.362.352)	(15.075.565.480)
11.27	*CREDITOS INCOBRABLES*	-	1.419.555.984
12	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DE GASTOS FINANCIEROS**	**109.275.294.016**	**51.742.867.096**
	MENOS:		
13	**GASTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS**	**1.474.458.001**	**3.544.607.310**
13.01	INTERESES PAGADOS A ENTIDADES BANCARIAS Y FINANCIERAS	1.208.270.496	3.356.875.857
13.02	OTROS INTERESES PAGADOS	36.880.273	-
13.03	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS SOBRE OPERACIONES CREDITICIAS	229.307.232	187.731.453
14	**PREVISIONES**	**89.607.490**	**892.958.775**
14.01	DESAFECTACION DE PREVISIONES	(1.908.681)	(260.579.237)
14.02	(-) CONSTITUCIÓN DE PREVISIONES	91.516.171	1.153.538.012
	MENOS:		
15	**DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES DE ACTIVOS**	**10.200.800.486**	**11.087.028.032**
15.01	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO	9.690.071.863	10.740.005.911
15.02	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	510.728.623	347.022.121
16	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) OPERATIVAS**	**97.510.428.039**	**36.218.272.979**
17	**OTROS RESULTADOS NO OPERATIVOS**	**753.761.315**	**1.580.446.925**
17.01	UTILIDAD/PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	6.378.067	-
17.03	CUENTAS INCOBRABLES RECUPERADAS	418.061	-
17.04	*OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS*	746.965.187	1.580.446.925
18	**GANANCIAS (O PÉRDIDAS) ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA**	**98.264.189.354**	**37.798.719.904**
19	**IMPUESTO A LA RENTA**	9.936.355.808	4.075.219.555
20	**GANANCIAS/PÉRDIDAS NETAS DEL EJERCICIO**	**88.327.833.546**	**33.723.500.349**

AURORA BENITEZ AGUILERA
Contadora

ESC. OSCAR HARRISON JACQUET
Presidente

ALDO HARRISON PALEARI
Director-Representante Legal

Lic. M. García
C.I. 1.577.416
Representante Legal

0036

2023-06-22 10:18:39.072248

Scaneado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 34/2019

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 493/2019

EMPRESA: QUIMFA S.A.

AÑO 2019

Carlos Ruiz M. Garcia
C.I. 3.617.416
Representante Legal
QUIMFA

2023-06-22 10:18:39.072248

CONTRATO Nº 493/19

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A.-

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **ANDRÉS GUBETICH MOJOLI**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. RODRIGO JAVIER VELAZQUEZ AGUIRRE, C.I Nº 929.276** y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, **C.P. VÍCTOR HUGO CARDOZO,** con CI Nº 4.009.442, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **QUIMFA S.A.**, con RUC Nº 80074991-0, domiciliada en la calle Primer Presidente e/ Yrendague (Asunción – Paraguay) representado por el **Señor OSCAR OSVALDO MEDINA GONZÁLEZ**, con **Cédula de Identidad Nº 698.444**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 56, de fecha 29 de Mayo del 2015, pasada ante la Esc. Ana Maria Zubizarreta, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la** "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III –Requisitos de los Bienes Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 065-012/19 de fecha 06 de diciembre de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Gerencia de Abastecimiento y Logística

C.P. Víctor M. García
Representante Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 362.168.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 34/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 019-001/19 de fecha 30 de abril del 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 065-012/19 de fecha 06 de diciembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 9.778.255.450 (Guaraníes nueve mil setecientos setenta y ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta), I.V.A. Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

QUIMFA S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Ítem	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total Cantidad Máxima
3	9973	51191905-008	ACIDO FOLICO	5 mg / ml	GOTAS ORALES	Unidad	UNIDAD	8.400	16.800	AFOLIC 5 GTS	NACIONAL	13.095	219.996.000
4	2063	51101508-002	ACIDO FUSIDICO	0.02	CREMA DERMICA	Unidad	UNIDAD	33.750	67.500	DANKESIL	NACIONAL	10.162	685.935.000
9	1128	51121511-002	AMIODARONA	200 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1.040.000	2.080.000	MIODARON	NACIONAL	244	507.520.000
37	10449	51141706-005	CITICOLINA	1 gr	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	37.500	75.000	CEREBROL 1000	NACIONAL	11.466	859.950.000
49	1069	51142104-002	DICLOFENAC	75 mg	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	220.000	440.000	FLAMIREX	NACIONAL	1.635	719.400.000
59	1178	51172111-002	DOMPERIDONA	10mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1.800.000	3.600.000	DOMPERIDONA 10 MG QUIMFA COMPRIMIDOS	NACIONAL	226	813.600.000
66	1123	51122201-002	ETILEFRINA	10 mg/ml	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	12.500	25.000	FORTINIL	NACIONAL	6.048	151.200.000
80	1292	51141702-001	HALOPERIDOL	5 mg/ml	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	9.600	19.200	HALOPERIDOL 5MG/ ML QUIMFA	NACIONAL	5.000	96.000.000
84	6896	51181706-003	HIDROCORTIZONA	100 mg	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	97.500	195.000	BETACORTEN 100	NACIONAL	9.743	1.899.885.000
94	9450	51171905-004	LEVOSULPIRIDA	25 mg	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	162.500	325.000	NOVAPIRAN	NACIONAL	4.830	1.569.750.000
109	1177	51121806-001	METOCLOPRAMIDA	10 mg	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	52.800	105.600	MEKA - FIRAN 10	NACIONAL	672	70.963.200
110	1048	51101603-001	METRONIDAZOL	500 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	617.500	1.235.000	MEDAZOL 500 COMPRIMIDOS	NACIONAL	169	208.715.000
129	9413	51101326-006	POLIMIXINA B + BACITRACINA + NEOMICINA	5,000 UI + 400 UI + 5 mg	UNGUENTO/CREMA DERMICA	Unidad	UNIDAD	3.125	6.250	NOVOSPORINA	NACIONAL	22.249	139.056.250
132	1079	51181713-003	PREDNISONA	50 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1.150.000	2.300.000	ZONIDE 50	NACIONAL	386	887.800.000
155	10480	51141528-001	TOPIRAMATO	50 mg	COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	287.500	575.000	TORAMATO 50	NACIONAL	643	369.725.000
157	10177	51142235-001	TRAMADOL	50 mg / ml	INYECTABLE	Unidad	UNIDAD	130.000	260.000	CESALGIN	NACIONAL	2.226	578.760.000
							TOTAL						9.778.255.450

MONTO TOTAL: G. 9.778.255.450.- (Guaraníes nueve mil setecientos setenta y ocho millones doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta). IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.

Abg. Andrés Gamarch Moioli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. RODRIGO VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

2023-06-22 10:18:39.072248

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el DASM. Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MINIMA:

- 20%: Hasta los 8 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.
- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en DASM.

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Procedimiento de Entrega de Ordenes Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.

INSPECCIONES Y PRUEBAS: Serán como se indica a continuación: remitirse a lo establecido en la Sección III, punto 3, del PBC.

Plazo de Reemplazo: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: será de **2 (dos)** días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero

Oscar Medina C.I. 698.444 Licitaciones

Lic. RODRIGO J. VELAZQUEZ A. Gerente Gerencia de Asuntos Jurídicos y Legales

Abg. Andrés Rubetich Noiali Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. M. García C.I. 877.416 Asistente Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

Patronal.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91, independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental Nº 0012300356801/01 .Tipo de Cuenta Bancaria Cte

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en DASM, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del numero de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Daisy Medina
C.I. 598.444
Licitaciones

Lic. Rodrigo J. Velazquez A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abg. Andrés Gimenez Molas
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Liz M. García
C.I. 3.677.416
Representante Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien en demora, por cada día de atraso**. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Lic. Rosario J. Vazquez
Gerente
Gerencia de Abastecimientos y Logística

Abg. Andrés Gubetich Mojolo
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. M. Garcia
C.I. 3.877.416
Representante Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11. del mes de Diciembre del año 2019.

POR LA CONTRATISTA
Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

Abg. Andrés Gabaldón Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Carlos L. M. García
C.I. 3.677.415
Representante Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
Email administracion@mcle.una.py
Telefax: 021 674.998
San Lorenzo, Paraguay

CONSTANCIA

Conste que la firma QUIMFA SA, ha cumplido en tiempo y forma con el Contrato N° 102/2019, firmado con la Facultad de Ciencias Médicas, en el marco del llamado LPN 12/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS-ITEMS DECLARADOS DESIERTOS" ID N° 361.434.-

Se expide el presente documento a pedido de la parte interesada y para lo que hubiere lugar, a los un día del mes de junio del año dos mil veinte, en la Administración del Hospital de Clínicas, en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Médicas

C.P. Liz M. García
C.I. 3.677.416
Representante Legal

jcespede

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección de Logística de Suministros
de Salud

Asunción, 11 de Mayo del 2020.

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

POR LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA EMPRESA "QUIMFA S.A.", HA CUMPLIDO CON LAS ENTREGAS DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN LAS ORDENES DE ENTREGA GENERADAS POR ESTA DIRECCION. LOS MISMOS FUERON ADJUDICADOS EN EL MARCO DE LA LPN SBE N° 97/2017 - CONTRATO N°450/17, LPN SBE N° 95/17 - CONTRATO N°021/18, LPN N° 84/17 - CONTRATO N° 180/18, LPN N° 70/18 - CONTRATO N° 400/18, LPN N° 73/18 - CONTRATO N° 504/18, LPN N° 133/18 - CONTRATO N° 142/19, LPN N°147/18 - CONTRATO N°180/19, LPN N°24/19 - CONTRATO N° 289/19, CVE N°07/19 - CONTRATO N° 327/19, LPN SBE N°34/19 - CONTRATO N°493/19 Y LPN N°50/2019 - CONTRATO N°575/19.

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A PEDIDO DE LA PARTE INTERESADA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE ----------

OBS. NO VÁLIDO PARA TRÁMITES JUDICIALES.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. José G. Sosa Cohener
Dpto. de Fiscalización de Contratos de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Bruno Haig de Belmont V.
Director
Direcc. de Logística de Suministros de Salud

DIRECCION DE LOGISTICA DE SUMINISTROS DE SALUD

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. Carolina Quiñónez de Guggiari
Jefa de Dpto. de Fiscalización de Contratos de Salud

C.P. Liz M. Gaona
C.I.S. 177.316
Asesor Legal

La Misión del Instituto de Previsión Social es garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, mediante la búsqueda de la excelencia en la administración de sus recursos, contribuyendo al bienestar de la población.-

2023-06-22 10:18:39.072248

TAPICHA IKATUPYRY AMBUÉVA DERECHO
Secretaría Nacional por los DERECHOS HUMANOS de las PERSONAS con DISCAPACIDAD

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

Conste que la empresa **QUIMFA S.A.** ha cumplido íntegramente el Contrato Nº 04/2019 correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019 "Adquisición de Medicamentos" con ID Nº 357.062, conforme a los documentos obrantes en carpeta.

Se expide la presente constancia a pedido de la empresa proveedora, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil veinte.

C.P. Arturo Benítez Cazal
Jefe Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros
SENADIS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
SENADIS

C.P. Liz M. Garcete
C.I. 3.677.068
Contador Legal

2023-06-22 10:18:39.072248

0046

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
SUB-UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

CONSTANCIA

Conste que la firma ***QUIMFA S.A.****, con identificador RUC N° 80074991-0, domicilio comercial en Primer Presidente N° 1736 c/ Yrendagüe (Asunción),* ***NO SE ENCUENTRA EN INCUMPLIMIENTO*** *en la ejecución de contratos suscritos con la Policía Nacional y que afectan a la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial (Dirección General de Sanidad Policial – Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero").- - - - - - -*

Se expide la presente constancia, a pedido de la parte interesada para lo que hubiere lugar, a los veinte y cuatro días del mes de marzo de 2020. - - - - - - - -

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
TESORERIA

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero – Habilitado Pagador

C.P. Liz M. Gaona
C.I. 3.677.316
Representante Legal
QUIMFA

Avda. Mcal. Francisco Solano López N°1806 c/ Avda. Juscelino Kubitschek
Telefax: (59521) 204 879 / email: tesoreria2.6@gmail.com
Asunción - Paraguay

2023-06-22 10:18:39.072248